

## TARIFAS

TIPO DE EMISIÓN	TIEMPO	PRECIO
CUÑAS	15"	3 €
CUÑAS	20"	3,5 €
CUÑAS	25"	4 €
CUÑAS	30"	4,5 €
CUÑAS	1'	7,5 €
MICROESPACIOS	5'	15 €
MICROESPACIOS	10'	30 €
MICROESPACIOS	15'	45 €
MICROESPACIOS	30'	90 €
MICROESPACIOS	60'	180 €

- Cuñas de tiempo superior: por cada segundo adicional 0,10€.
- Patrocinio de sección de programa: 7,50€.

A estas tarifas se les aplicará los siguientes incentivos:

- Contratos de 50 cuñas: Se concederán 10 cuñas más.
- Contratos de 75 cuñas: Se concederán 15 cuñas más.
- Contratos de 100 cuñas: Se concederán 20 cuñas más.

Por cada 50 cuñas adicionales a 100 cuñas, se concederán 10 cuñas más.

- Contratos de 12 microespacios: se concederá 1 microespacio más.

## **EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES**

**Excepcionalmente estarán exentos:**

a) Los anuncios o avisos de cualquier **Administración Pública** que redunden en el interés público o respecto de los que pueda derivarse una utilidad social.

b) Los anuncios o avisos emitidos por **organizaciones humanitarias y benéficas** reconocidas legalmente respecto de actuaciones totalmente gratuitas para los ciudadanos.

Cualquier exención, reducción o bonificación contemplada en los apartados anteriores o siguientes deberá ser solicitada a la Comisión de Gobierno que resolverá previo informe de la Dirección de "Matías Prats Radio".

### Reducciones:

Todas las **asociaciones** legalmente constituidas que no tengan un fin de lucro y no estén sometidas a régimen asociativo especial, podrán solicitar beneficiarse, mediante la firma del correspondiente acuerdo, de unas tarifas especiales, siempre y cuando sean un mínimo de 20 los anunciantes que de cada asociación se comprometan a la firma de un contrato publicitario bajo las siguientes premisas:

-Obtendrán el **50%** de descuento a partir de la contratación de radiación mínima de **250 cuñas**.

-Que los **destinatarios sean la generalidad** de la población y no un grupo restringido.

-Estarán exentos de los gastos de producción siempre y cuando el cliente no modifique las cuñas más de 5 veces durante la duración del contrato.

-La **duración del acuerdo será de un año** natural teniendo que consumirse obligatoriamente las cuñas contratadas en dicho periodo.

-Dicho acuerdo no tendrá validez hasta que obren en poder de "Matías Prats Radio" las solicitudes de los primeros **20 anunciantes** de cada asociación.